16/07/2020

Castro: Fiscalía Local precisa que no se entregaron antecedentes que hallazgo de cadáver presentara signos de intervención de terceros

Ante información publicada en redes sociales sobre un hallazgo de una persona fallecida, cuyos restos habrían estado en la tarde de este miércoles 15 por horas sin ser levantados, la Fiscalía Local de Castro a través de su Fiscal Jefe, Enrique Canales Briones, precisó que al Ministerio Público no se le dio cuenta de ningún antecedente que diera cuenta de intervención de terceros en esta muerte o de un posible suicidio, y que por los mismo se entregó como instrucción que el deceso fuera certificado por un médico del servicio de salud correspondiente.

"Respecto de información que ha estado circulando en las redes sociales, es necesario realizar algunas precisiones. En primer término, decir y explicar a la comunidad que el fiscal de turno en la ciudad de Castro recibió la cuenta del hallazgo de una persona fallecida a las 20.00 horas del día de ayer", indicó el Fiscal Canales, quien añadió que de acuerdo a la ley vigente "se consultó al policía por este fiscal de turno si existían antecedentes que dieran cuenta o hicieran sospechar sobre la participación de terceros o si se trataba de un posible suicidio, lo que fue negado por el policía y, por lo tanto, ante esa respuesta, no corresponde que el Ministerio Público inicie causa penal ni diligencia alguna, puesto que nuestra función se encuentra enmarcada, según la Constitución y la Ley, en la investigación de hechos constitutivos de delitos y de acuerdo a la información entregada por el policía no estábamos frente a esa situación. Lo que correspondía en ese momento es que un médico de los servicios de salud que corresponda domicilio de esta persona extienda el certificado de defunción, cuestión que es de carácter administrativo y respecto de lo cual se han hecho coordinaciones con las distintas autoridades competentes en la materia".

El jefe de la Fiscalía castreña apuntó que un médico podría negarse a realizar la extensión de este certificado de defunción, "pero para ello tendría que hacer una denuncia fundada en que a él le constan antecedentes que le hacen sospechar de la participación de terceros o que se trata de un suicidio, cuestión que tampoco corresponde a este caso".

Otro punto abordado por el Fiscal Canales se relaciona con afirmaciones a propósito de supuestos dichos del fiscal de turno respecto de no constituirse o no realizar alguna actividad por encontrarse en un feriado legal o que no correspondía a su labor. "Esto lo desmiento dado que es parte de nuestro trabajo atender estos requerimientos. Nosotros no podemos actuar sino dentro del marco legal vigente que es lo que se hizo".

El persecutor también se refirió a que se informó por redes sociales que el cuerpo fue hallado en la calle, aspecto sobre el cual dijo que esta persona "nunca estuvo en la vía pública, puesto que se encontraba al interior de un recinto en que hay distintas casas, pero jamás en la calle o en la vía pública".